

El Mensajero

Diario federal de Cataluña.

ADMINISTRACIONES

Barcelona.—Centro Federalista, Paz de la Enseñanza, 6-1.^o
Villanueva y Geltrú.—Centro Federalista, S. Gregorio, 1-1.^o

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona y Villanueva 1 peseta al mes.
Resto de España 3 pesetas trimestre.
Por estos precios recibirán á la vez los suscritores este periódico y "El Federalista."

Miércoles 5 de Enero de 1887.

AÑO V.

Núm. 741.

La correspondencia administrativa se dirigirá á las Administraciones de Barcelona ó Villanueva; la política, á la Redacción de Barcelona.

EL MENSAJERO se publica juntamente con "El Federalista." El primero sale todos los días excepto los lunes en que ve la luz el segundo.

REDACCIONES

BARCELONA
Paz de la Enseñanza, 6, 1.^o

VILLANUEVA Y GELTRÚ
San Gregorio, 1, 1.^o

GERONA
Centro Federalista.

TARRAGONA
Mayor, 22.

LÉRIDA
Centro Federalista.

LA REVOLUCIÓN Y EL FEDERALISMO

Cuando una nación se halla esclavizada por los poderes públicos de tal manera que hasta los derechos individuales se hallan tan sumamente restringidos, que es poco menos que imposible el ejercicio de los mismos, no hay duda que la única solución para remediar la inmensidad de males é infortunios que afligen al país que sea víctima de ellos, es acudir de un modo enérgico y sin temor de ninguna clase al único remedio hoy posible para acabar con tantas desdichas, esto es, á la revolución.

Hay quien, apesar de llamarse demócrata y republicano, censura y condena los procedimientos de fuerza, pues dice que la revolución es la expresión del salvajismo, á la que no deben acudir jamás los que deseen inspirarse en los ideales de progreso y emancipación de la humanidad. Que la revolución sea la expresión del salvajismo, podríamos negarlo rotundamente valiéndonos de la historia en la cual encontraríamos que todas las grandes reformas, todos los adelantos del género humano, todos los progresos realizados en política, son debidos á la obra augusta de la revolución; pocas, muy pocas mejoras han experimentado los pueblos esclavizados valiéndose de los medios pacíficos que las leyes les concedieran, pues en un país en donde no exista un partido revolucionario que haga estremecer con su voz potente á los gobiernos, estos viéndose invencibles, procuran restringir los derechos de los ciudadanos hasta que los desconozcan, para que una vez logrados sus propósitos, no vuelvan á ser apetecidos por el pueblo, pues bien sabido tienen los gobiernos aquella célebre máxima del *ignota nulla cupido* es decir; de lo que se desconoce no existen deseos.

Es verdad que la revolución es un recurso especial, recurso de fuerza que llena en un momento dado de vacilaciones y sorpresas los ánimos de los hombres, pero no es tan sangrienta que para no apelar á ella, tengamos que renunciar á nuestros derechos y á los de todo un pueblo.

Tristísimo es castigar al criminal, pero sin embargo las leyes penales, admiten la coacción, es decir la fuerza contra el que atenta á las leyes del país, y no obstante, nadie, absolutamente nadie, trata de bárbara ni salvaje á la ley. Ahora bien, el derecho natural que á diferencia del positivo ó escrito no es patrimonio de ninguna religión, ni de ningún sistema, ni mucho menos de ningún partido político, sino que es patrimonio de todos los hombres, porque Dios lo encarnó en la conciencia de la humanidad entera, prescribe terminantemente, á semejanza del positivo, pero con más justicia que este, que cuando los gobiernos violan sus leyes, sus preceptos, sus mandamientos, puede exigirse el cumplimiento de los mismos, valiéndose de la coacción, esto es, por medio de la fuerza, ó mejor dicho, por la revolución.

Tal vez nos hemos marchado un poco del asunto que nos teníamos propuesto, pero no importa que hayamos molestado algún tanto la atención del benévolo lector al tratar de los procedimientos de fuerza, ya que en nuestros días hay quién se empeña en anatematizarlos sin advertir que ha consagrado la mayor parte de su vida á propagarla y fomentarla.

El objeto del presente artículo es demostrar como después de una revolución democrática, la única solución que cabe es el planteamiento de una federación.

En efecto; con la revolución, después del monarca caen todas las demás autoridades quedando roto por completo el lazo que unía al ciudadano con la autoridad, y el que también unía á los pueblos no solo con la cabeza de provincia si que también con el Centro. Desde el rey hasta el alcalde del pueblo más pequeño, quedan desde aquel momento desposeidos de todo poder, atribuyéndose estos poderes el pueblo, quien en aquellos momentos recobra todos sus derechos y facultades si bien con ninguna garantía, pues todavía no los ha delegado á las personas de su confianza, que serán desde aquel día en adelante los encargados de hacérselos respetar como también de exigir el cumplimiento de todos sus deberes.

En aquellos momentos de confusión suprema, no es sin embargo tan grande el desbarajuste que ya una vez pasados los primeros momentos no se crea un fuerte y vigoroso poder que conocido por el nombre de junta local ó revolucionaria dirige á la multitud, guardando muy bien que esta no se desborde, violando los derechos de otros semejantes suyos.

Las atribuciones de estas juntas son extraordinarias y su posición es independiente, de manera que en las naciones cuyos pueblos tienen marcadas tendencias á su autonomía y completa libertad, en las naciones compuestas de elementos de semejantes, cuya lengua y literatura, cuyo derecho y costumbres, cuyas tendencias, historia, recuerdos y aficiones son diferentes de las del resto de la nación, el país ha recobrado en aquellos supremos momentos toda su autonomía, toda su libertad, de tal manera, que se hace de todo punto imposible atentar de nuevo contra los derechos de todos aquellos particularismos, sin temor de caer en el más terrible de los males, ya que si bien los individuos sojuzgados se someten, en cambio los pueblos esclavizados se levantan para defenderse de sus tiranos.

Y adviértese que solo obrando de esta manera se puede lograr constituir una nación completamente democrática, ya que de otra manera, como sucede en Francia, cuya capital París, así como difunde por todas sus provincias la moda de sus muebles y sus trajes, difunde al propio tiempo la moda de su pensamiento, si bien se ha logrado que fuese la democracia de una gran ciudad gobernando á una gran nación, en

cambio esta nación no ha sido nunca completamente libre y soberana.

España, por ejemplo, compuesta de elementos desemejantes, cuyo derecho no es uno y cuyas costumbres y tendencias son diversas, no hay por que esforzarse en probar que la única solución práctica que puede labrar su felicidad despues de una revolución, es el planteamiento de una república eminentemente federal.

Tal vez porque esto no se oculta á ciertos republicanos, enemigos del sistema que defendemos, rechazan los procedimientos de fuerza, pero no hay duda que estos vendrán más ó menos tarde con todas sus consecuencias naturales, rechazando la república imposible ó unitaria, é implantando la república inevitable, ó sea la basada en el sublime y augusto principio de la federación.

ECOS

Cortamos de un periódico:

"El señor León y Castillo tiene muy adelantados los trabajos de los nuevos proyectos de ley provincial y municipal, los cuales se presentarán á las Cortes al comenzar la nueva legislatura.

Dícese que estos proyectos serán menos liberales que los que redactó el anterior ministro de la Gobernación."

Ya lo sabíamos. Estaba escrito que los fusionistas habían de ser los continuadores de la política canovista, y, por ende, los destinados á terminar el abominable delito de matar la libertad de los Municipios y las Regiones.

A fuer de buenos unitarios, trabajan finisimamente.

El unitarismo está engendrado en el crimen de la uniformidad, y ese crimen lo consuman los fusionistas.

Peor para ellos.

Casi toda la prensa madrileña ha publicado una carta de don Laureano Figuerola, dirigida á don Manuel Ruiz Zorrilla, dándole cuenta de la resolución que tiene hecha de retirarse á la vida privada, á consecuencia de la excisión habida entre los individuos de la Junta directiva del partido democrático progresista.

Esta carta, como es consiguiente, ha levantado gran polvareda en Madrid y ha dado lugar á que la prensa monárquica hiciera diversos comentarios.

Dice un periódico que los rasgos humanitarios de la reina pueden contarse por las horas del día.

De modo que tiene diariamente 24 rasgos humanitarios.

Y eso contando las horas de la noche, porque no sabemos si por la noche tiene S. M. rasgos humanitarios.

Navalcarnero es el pueblo que en España construyó la primera cárcel celular y el primero también que ha levantado un soberbio edificio destinado á enseñanza.

Bien harían todas las poblaciones si imitaran á Navalcarnero, con lo cual se conseguiría que los presos no saliesen de las cárceles poseyendo más instintos criminales que antes de entrar.